

Graciana Vázquez Villanueva

*La defensa de una lengua:
el debate sobre la
normativa del gallego*

Cátedra de Estudios Gallegos
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

signo & seña Número 4 Mayo de 1995

Introducción

Para abordar el proceso normalizador de la lengua gallega, en el actual marco político de la Galicia autónoma, se postula, desde el ámbito de los especialistas del lenguaje hasta los distintos colectivos sociales; que la normativización de una lengua incide positivamente en su proceso de normalización. De esta teoría a su práctica, sin embargo, hoy por hoy, para la lengua gallega la normalización se ha visto alterada por un debate centrado en la norma ortográfica, que ha dificultado en alguna medida las acciones de una política y de una planificación lingüísticas diseñadas para la recuperación del uso. La cuestión de la norma ortográfica del gallego se transformó en el núcleo de una polémica que se presenta como un caso paradójico y es causa de dificultades severas para la normalización del idioma y para los esfuerzos en su favor.

Emergente a principios de la década del sesenta, la presentación y valoración del código ortográfico alcanzó el punto culminante de la controversia, ya en democracia, con la aprobación de la Xunta de Galicia de las *Normas ortográficas e morfolóxicas do idioma galego* elaboradas por la Real Academia Galega y el Instituto da Lingua Galega, el 17 de noviembre de 1982.

En este trabajo proponemos una presentación de las dos líneas lingüísticas y políticas que llevan adelante esta polémica sobre la norma, calificada como "la guerra de las grafías" y, a partir del análisis de sus postulados, plantear algunos intentos de interpretación sobre su incidencia en el proceso de normalización de la lengua gallega. En el momento

presente, las dos tendencias en la normativa gallega -la normativista y la reintegracionista- se presentan como dos posicionamientos tanto lingüísticos como políticos para los cuales lo que está en juego, en última instancia, es la identidad del idioma¹.

En las dos primeras partes se desarrolla una introducción a la historia de la lengua gallega y a la situación actual de la misma teniendo en cuenta la política lingüística llevada a cabo a partir de la promulgación del *Estatuto de Autonomía* (1981) y de la *Ley de Normalización Lingüística* (1983). La tercera parte es una presentación de las dos tendencias en la normativa gallega con el objeto de plantear algunas líneas interpretativas sobre la realidad de esta lengua.

El gallego, su historia

El gallego, lengua propia de Galicia es, con el castellano, el idioma oficial de la Comunidad Autónoma gallega. El reconocimiento legal de este status fue fijado en el Estatuto de Autonomía de Galicia de 1981, en el que se instituye el gallego como lengua propia de Galicia "que todos teñen o dereito de coñocer e usar", confiriendo a los poderes públicos la responsabilidad de velar por la normalización del gallego en todas las áreas².

La historia muestra que el gallego vivió períodos de "normalidad", fue la lengua vehicular de organismos civiles y religiosos en los siglos XI, XII y XIII. En esa época el gallego se convierte en la lengua por excelencia de la lírica de toda la península, excepto Cataluña. Esta lírica es denominada "lírica galaico-portuguesa", puesto que hasta mediados del siglo

1. "¿Cómo se puede defender la libertad de norma? ¿Por qué llevar una discusión de "especialistas" filológicamente interesante al Parlamento, cuando es obvio que esta iniciativa va a promover controversias sociales y dar argumentos que ya utilizaron los detractores del idioma? Sólo la idea de que la lengua es una cosa propia puede explicar esto. No querer ninguna normativa o todas al mismo tiempo, es lanzar un manto de ceniza sobre el idioma, cuando después de una dura tiniebla parecía que tenía un rayo de luz". Xesús Mañé-López Valcárcel, "Un trasacordo posible", *A revista Galega de Educación*, Vigo, Xuño 1991.

2. *Estatuto de Autonomía de Galicia*, Xunta de Galicia, Consellería da Presidencia, Santiago de Compostela, Servicio Central de Publicacións, 1981.

XIV el gallego y el portugués forman un tronco común³. Es en ese siglo cuando comienza la progresiva sustitución del gallego por el castellano en contextos formales, manteniéndose como lengua oral, debido a la creciente política centralista de Castilla, la ausencia de una nobleza y una burguesía capaces de defender los intereses de Galicia, las guerras civiles y la pérdida de autonomía la iglesia gallega. El período histórico que se extiende desde el Siglo XV al XVIII se ha designado como los "séculos escuros", marcados, por un lado, por el fuerte proceso desgalleizador que impidió la consolidación del gallego como lengua literaria y, por otro, por la necesidad de uniformidad lingüística como factor de cohesión de la nueva estructura política hispánica.

En el siglo XVIII un grupo minoritario de intelectuales, entre los que se destacan Fray Martín Sarmiento y el Padre Feijoo, critican el subdesarrollo de Galicia, ofrecen propuestas renovadoras, defienden el uso del gallego en la enseñanza, en la administración y en la Iglesia y rechazan la condición de "dialecto" para el gallego. Constituyen la primera llamada de atención sobre una problemática lingüística que se habría de manifestar en toda su extensión en la segunda mitad del siglo XIX⁴.

A lo largo del siglo XIX, tras la invasión napoleónica, el fin del absolutismo y el inicio de la monarquía constitucional, surgen diversos movimientos galleguistas basados en la defensa de la singularidad y de la personalidad diferenciada de Galicia. "Rexurdimento" es el nombre con el que se conoce hacia 1880 una trayectoria de recuperación no sólo lingüística y literaria, sino también cultural, política e histórica encabe-

3. Con el *Cançonero Galego-Portugués*, el gallego alcanza el rango de lengua internacional, ya que está presente tanto en autores (gallegos, portugueses, castellanos, occitanos, sicilianos) como en cortes reales (Santiago, Toledo, Coimbra, Lisboa). Se deben sumar a este *Cançonero*, las *Cantigas de Santa María* de Alfonso el Sabio, la *Historia Troiana*, la *Crónica Troiana*, los *Miragres de Santiago*, la *Crónica Xeral Galega*, la *General Estoria*, la *Crónica Galega de 1404* y la *Crónica de Santa María de Iria*. Ver al respecto: Anxo Tarrío Varela, *Literatura Galega*, Madrid, Taurus, 1988.

4. "No pocas veces he pensado -reflexionaba el padre Sarmiento- en cuál ha sido la causa de que en Galicia se haya introducido el uso o abuso de escribir en castellano lo que antes se escribía o en latín o en gallego. No habiendo, pues, ni Concilio ni Cortes ni consentimiento uniforme de los gallegos para atenuar, otorgar, comerciar en lengua castellana ¿quién lo introdujo?". Ver: J. L. Pensado, Fr. Martín Sarmiento, *Catálogo de voces y frases de la lengua gallega*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1973, y Fr. Martín Sarmiento, *Viaje a Galicia (1745)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1975.

zada por escritores: Rosalía de Castro, Manuel Curros Enríquez y Eduardo Pondal⁵.

A comienzos del siglo XX la sociedad de Galicia seguía caracterizándose por la concentración del poder económico en los sectores minoritarios, un sistema agrícola casi feudal y una creciente emigración que iba vaciando el país. La toma de conciencia de los campesinos, unida a la evolución hacia el nacionalismo, provoca un salto cualitativo en la utilización de la lengua.

El nacionalismo gallego está en vínculo estrecho con el idioma como representación de identidad colectiva. En 1916 surgen las "Irmandades da fala", creadas para la defensa y cultivo del idioma. Dos años después se celebra la "I Asamblea Nazonalista Galega", que tuvo como conclusiones la reivindicación de la autonomía integral, la oficialización de la lengua y la inclusión de Galicia en la Sociedad de Naciones de Ginebra. Las "Irmandades" promovieron la elaboración de diccionarios y gramáticas y los estudios lingüísticos y reivindicaron la presencia del gallego en la administración y en la enseñanza.

El empleo del gallego se potenció con la creación del grupo "Nos" y el "Seminario de Estudios Gallegos" en 1926, dedicados a investigaciones sobre la realidad gallega. En 1931 se crea el Partido Galleguista, que consigue la aprobación del Estatuto de Autonomía, en el que la lengua gallega adquiere por primera vez el reconocimiento de "idioma oficial de Galicia". Esto no llegó a tener aplicación práctica a causa del estallido de la Guerra Civil, principio de la más cruda etapa para las lenguas no oficiales del Estado español. El fin de la guerra civil y el inicio del franquismo provocó la desaparición de la lengua gallega de la escena pública, de la enseñanza y de las actividades socio-económicas. Los líderes políticos galleguistas -Alfonso R. Castelao, autor de *Sempre en Galiza*, obra esencial del nacionalismo gallego, Luis Seoane, Eduardo Blanco Amor, Rafael Dieste- exiliados en la Argentina, México, Venezuela y Cuba, mantuvieron vivo el idioma y la identidad de Galicia fuera del país. En Galicia, el contexto adverso no logró apagar el espíritu nacionalista que tímidamente comenzara a manifestarse hacia fines de la década del cuarenta. La creación de la editorial Galaxia, en 1950, para la

5. Entre 1863 y 1886 se publican, *Cantares Galegos y Follas Novas*, de Rosalía de Castro, *Aires da miña Terra*, de Curros Enríquez, *Queixames dos pinos*, de Eduardo Pondal y *Saudades Galegas*, de Lamas Carvajal.

publicación de libros escritos en gallego y la producción literaria en esta lengua permiten la consolidación de una literatura anterior a la instauración de la democracia. Durante la dictadura franquista, al esfuerzo de los hombres de la cultura se le debe sumar la lealtad del pueblo hacia su lengua, que pese a una política de fuerte represión lingüística supo preservar su idioma. Como afirma Basilio Losada:

“En la Edad Media, el gallego fue uno de los grandes idiomas de la cultura de Occidente. De él salió el portugués moderno, en el que hoy hablan, piensan y escriben cientos de millones de hombres en los cinco continentes. Pero esta lengua-madre del portugués, sin un poder político que la respaldara, no vivió la aventura del Renacimiento y, a partir del Siglo XV, y hasta el Siglo XIX, quedó reducida a nivel de lengua oral. Lengua de un pueblo de campesinos y de marineros que mantuvo las estructuras sociales y económicas del medioevo hasta hace menos de cincuenta años. Fue un milagro de fidelidad, de tesón, de oscura consciencia de su necesidad, lo que llevó a estas gentes iletradas a mantener su idioma, incluso sin saber que estaban a la espera de tiempos mejores.”⁶

La promulgación del Estatuto de Autonomía y de la Ley de Normalización Lingüística del 15 de junio de 1983 desarrolla el principio de co-oficialidad de las lenguas gallega y castellana y regula los derechos de los ciudadanos para emplear el gallego, incidiendo especialmente en los campos de la administración, la enseñanza y los medios de comunicación. Con posterioridad a la sanción de esta ley se han ido aprobando órdenes y decretos que completan el marco legal y aseguran la recuperación plena del uso del idioma gallego.

El gallego, hoy

De todas las lenguas del marco plurilingüe del Estado Español, el gallego es la única lengua que, además del castellano, presenta una vigencia mayoritaria en su territorio. Sondeos realizados en la última

6. Basilio Losada, “A literatura galega ante o cambio de milenio”, en *Libros & Escritores de Galicia para o mundo*, Vigo, Asociación Galega de Editores, 1992.

década señalan que de un total de 2.695.578 personas, entienden el gallego unas 2.445.000 y lo hablan unas 2.100.000⁷.

Los cuadros estadísticos dejan ver que, siendo el gallego una de las lenguas minoritarias de Europa, posee una situación privilegiada y cuenta con un contexto muy apropiado para conseguir éxitos en el desarrollo de una planificación lingüística hacia la recuperación de la normalidad del idioma⁸.

En la administración, la actividad dinamizadora del uso del gallego se regula a través de la Dirección Xeral de Política Lingüística, dependiente de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia. Este órgano se vio apoyado en su tarea con la constitución, en 1990, de la Comisión Coordinadora para la Normalización Lingüística. Las actuaciones de la Administración se concretaron en la importancia dada a la formación del funcionariado a través de cursos de iniciación y perfeccionamiento que tenían como fin conseguir el dominio oral y escrito de la lengua. Acciones puntuales se realizaron en determinados sectores: vivienda, transporte, urbanismo, obras públicas, pesca. Se organizan campañas publicitarias con el fin de incidir sobre la utilidad del uso del gallego⁹. Se publican los *Cadernos de Documentación Municipal*, la *Revista de Administración Galega y Lingua e Administración* que comprenden todos los niveles de gestión administrativa. Se implementan servicios de normalización lingüística en las diputaciones provinciales y el "Gabinete de Traducción e Asesoramento Lingüístico", que redactan la legislación en gallego.

En educación, las medidas adoptadas se centran primeramente en la obligatoriedad de la enseñanza de la lengua y la literatura gallegas en todos los niveles educativos no universitarios. Se fomentan las iniciativas

7. Datos del censo de 1991: niveles de conocimiento de la lengua gallega: lo entiende el 91,02% de la población; sabe hablarlo el 84,19%; sabe leerlo, el 46,86%; sabe escribirlo el 32,97%.

8. *Galego, lingua propia de Galicia*, Santiago de Compostela. Dirección Xeral de Política Lingüística, Xunta de Galicia, 1993.

9. 1984: "Fálalle gallego", que intentaba luchar contra prejuicios que conducen a los padres a educar a sus hijos en castellano. 1987: "O galego é útil", en el que se destacaba la importancia del empleo del gallego. 1989: "Mellor en gallego", pretendió llevar la normalización lingüística al campo del comercio mediante la distribución de vocabularios específicos, de láminas, etc.

de carácter normalizador: publicaciones de libros de texto, material didáctico, subvenciones para programas de investigación científica en el campo de la lengua y la cultura gallegas. Las universidades gallegas especifican en sus estatutos su deber de promover la utilización y el estudio de la lengua gallega. En el ámbito institucional se constituyen el Servicio de Normalización Lingüística, la Comisión de Extensión do Uso do Galego, el Gabinete de Traducción, Corrección e Asesoramento Lingüístico y las Comisiones de Terminoloxía. En el ámbito académico, la celebración de congresos, las actividades de intercambio, las publicaciones, las subvenciones para la investigación de la problemática de la lengua y el diseño de campañas normalizadoras son actuaciones de carácter más inmediato. La creación de centros de estudios gallegos en universidades del exterior desarrolla un amplio abanico de actividades que se centran en Barcelona, Deusto, París, Oxford, Birmingham, Nueva York, San Petersburgo, Passau, La Habana, Buenos Aires. Siguiendo con lo establecido en la ley de normalización lingüística, el gobierno gallego proporciona a las comunidades de emigrantes gallegos servicios y cursos culturales y lingüísticos en su lengua.

En los medios de comunicación y en la producción cultural la recuperación del uso del gallego fue especialmente significativa. En la prensa escrita, la prensa diaria, los semanarios de información y las publicaciones especializadas la labor se desarrolla en *O Correo Galego*, *Teima*, *Mancomún*, *A nosa terra*, *Revista Galega de Educación*, *Cadernos da Lingua*, *Análise empresarial*, *Dorna*, *Revista de Literatura*, *Encrucillada*, entre otros. En 1984 se crean Radio Galega y Televisión de Galicia.

En estos diez años se han producido avances significativos en la normalización del gallego, al tiempo que se han registrado obstáculos derivados de las dificultades que conlleva el debate suscitado en torno a la normativa ortográfica. "Lo peor del debate sobre la normativa es su existencia, que por ser pública, le está causando un grave daño a la normalización. Se trata además de una polémica que provoca tensiones y odios que dividen los esfuerzos para la causa del idioma" ¹⁰.

10. Xesús Manuel López Valcárcel, op. cit.

Normativistas versus Reintegracionistas

Las diferencias entre ambas tendencias abarcan una diversidad aspectos: la concepción de la identidad de la lengua gallega, su autonomía como lengua, la dimensión política, la noción de bilingüismo, los decretos legislativos, las publicaciones realizadas y la historia del surgimiento de ambos grupos intelectuales.

La primera diferencia entre normativistas y reintegracionistas radica en la concepción de *la identidad de la lengua gallega*. Para los reintegracionistas el gallego, al que designan como "galaico-portugués", en una clara identificación de ambas lenguas, forma parte del portugués, idioma para el que proponen tres normas distintas: gallega, portuguesa y brasileña. Consideran que el gallego y el portugués son una misma lengua, o bien que el gallego es un dialecto del portugués europeo o su co-dialecto continental¹¹.

Para los normativistas, el gallego es una lengua independiente del portugués. Para fundamentar esta teoría se basan en una serie de evidencias: primero, el hecho de que ambas lenguas han tenido una evolución histórica distinta; segundo, que el gallego y el portugués actual no son la misma lengua galaico-portuguesa del siglo XII y hoy presentan diferencias fonéticas, morfológicas y léxicas; por último, que el gallego no contó con el trabajo literario del siglo XV al siglo XIX con que contó el portugués.

Para los normativistas, el gallego actual es una lengua estandarizada, normativizada y en vías de la normalización de su uso, y si bien es una lengua cercana al portugués, es independiente del mismo porque posee historia y peculiaridades propias. Consideran asimismo como un obstáculo endógeno para la normalización de la lengua, que retrasa la recuperación lingüística iniciada en el momento de la restauración de la democracia, la oposición que los reintegracionistas realizan a la norma-

11. Manuel Rodrigues Lapa, "A reintegração lingüística galego-portuguesa -um drama que afecta a nós todos", en *Prontuário ortográfico da língua galego-portuguesa Das Irmandades Da Fala*, Revista Galaico-Portuguesa de Socio-pedagogia e Socio-lingüística, 1984.

Afirma Rodrigues Lapa: "O portugués era a língua, entenda-se a língua de cultura, a língua padrao; e o galego era o dialecto [...]. Os castelhanos sabem que o galego, apesar das contaminações que lhe foram infligidas, é ainda um dialecto do portugués; mas como tem já grande parte nele, tem todo o interesse na sua destruição" (pág. 25).

tiva oficial, porque éstos "quisieran relegar de nuevo el gallego al ámbito familiar y coloquial e imponer la ortografía portuguesa como norma culta, resucitando la antigua lengua gallego-portuguesa medieval" ¹².

Estas tendencias basan su segunda discrepancia en *factores lingüísticos*. Para los reintegracionistas, si bien existen diferencias entre la lengua hablada en Galicia y la hablada en el área luso-brasileña, "esta realidad lingüística no justifica la consideración del gallego y el luso-brasileño como dos lenguas distintas". De esta forma un reintegracionista gallego como José Martinho Montero Santalha afirma que "las divergencias lingüísticas entre Galicia y el área luso-brasileña no son más fuertes que las existentes en el seno de otros idiomas, de modo que la pretensión de independencia lingüística nos obligaría a los gallegos a un esfuerzo por marcar al máximo nuestras diferencias frente a los luso-brasileños"¹³.

Según los normativistas, aunque estas lenguas tienen un pasado común, después de la separación política de Portugal y como resultado de causas complejas, entre las que figura la presencia activa del castellano (que introdujo interferencias ajenas que deben ser reádecuadas en el proceso de recuperación del gallego), existen en el estado actual diferencias que abarcan aspectos fonéticos, morfológicos y sintácticos. Declara López Valcárcel:

"En cuanto a la opción de ser un dialecto del portugués, para unos, o del castellano, para otros, lo más ajustado -y seguramente lo más verdadero- es concluir que el gallego es una lengua por sí, más semejante al portugués que las otras lenguas romances." ¹⁴

A esto suman el hecho de que el portugués actual no es la lengua del siglo XIII. Conforme le está por pasar también al castellano debido a su expansión, afirman los normativistas, el portugués en el mundo está muy fragmentado y ese proceso real, ya comprobado en la historia de

12. Anxo Tarrío Varela, op. cit., pág. 244.

13. José Martinho Montero Santalha, "O Reintegracionismo lingüístico galego-portugués" en *Prontuario ortográfico da lingua galego-portuguesa*, Revista Galaico-Portuguesa de Socio-pedagogía e Socio-lingüística, 1984, pág. 36.

14. Xesús Manuel López Valcárcel, op. cit.

otras lenguas actuales, resulta a largo plazo impredecible.

· Un tercer punto de controversia se centra en *la dimensión política*. Los reintegracionistas consideran que la situación socio-política de Galicia, "sometida por medios políticos a la órbita cultural española y a un secular proceso de colonización lingüística", aumenta la vulnerabilidad del gallego frente al español. Esta vulnerabilidad influye tanto "en el aspecto de la historia externa del idioma (o sea en su uso social) como en su misma historia interna (o sea en su propia estructura)" ¹⁵. Ellos postulan la existencia de una comunidad sociolingüística y cultural entre Galicia, Portugal, el Brasil y el África portuguesa y creen que el número de castellanismos introducidos en el gallego da fundamento al temor de que el gallego se convierta en un dialecto del español, lo cual equivaldría a la destrucción de su identidad lingüística y cultural. Para ellos, a diferencia de Cataluña y el País Vasco, que no cuentan tras de sí con la presencia de un Estado soberano que tenga como lengua oficial la lengua de esas dos nacionalidades, Galicia tiene una situación privilegiada al contar, del otro lado de sus fronteras, con su lengua trabajada y enriquecida por siglos en Portugal.

Los normativistas parten del hecho político del Estado español como "Estado de las Autonomías", una de cuyas comunidades autónomas históricas con plena competencia de autogobierno es Galicia. Unen a esta concepción política de identidad hispánica el hecho de que durante más de un siglo el gallego se escribía con criterios heterogéneos. Cuando el gallego adquiere el rango de co-oficial y, por primera vez, penetra oficialmente en las aulas, se plantea la necesidad de redactar un sistema de escritura que conjugue con fidelidad la auténtica fisonomía del gallego común.

En esta dirección venía trabajando, desde su fundación en 1971, el Instituto da Lingua Galega, que, interesado a fondo en la normativización, y en colaboración con la Real Academia Galega, redactó en 1982 *As Normas ortográficas e morfolóxicas do idioma galego*. Ya publicadas *As Normas*, se constituyó en el seno del Consello de Cultura Galega una comisión lingüística que tenía por objeto proponer a este Consello una normativa. Realizado el estudio, la comisión lingüística llegó a la conclusión de que la normativa adecuada para el momento presente de la escritura y de la enseñanza de la lengua era la contenida en *As Normas*

15. Xosé Martinho Montero Santalha, op. cit., pág. 37.

ortográficas e morfolóxicas do idioma galego. El 17 de noviembre de 1982, la Xunta de Galicia aprobó y oficializó *As Normas*, que desde ese momento, son de uso obligatorio en los centros de enseñanza y, en todos aquellos organismos públicos que emplean el gallego en la documentación escrita¹⁶.

Si bien, según Xesús Alfonso Montero, "este no es un decreto despótico, pues lo decretado y la sanción político-jurídica de una propuesta ortográfica tiene por base el criterio de una buena parte de los mejores profesionales"¹⁷, los reintegracionistas consideran que esta normativización lleva a la castellanización del gallego, convirtiendo esta lengua en un dialecto del castellano, a la aculturación del pueblo gallego, y a impedir que el gallego-portugués forme parte integral de la comunidad del sistema lingüístico común galaico-luso-brasileño-africano como producto de la política centralista del estado español¹⁸.

Enfrentados en su concepción de Estado para unos el futuro de Galicia pasa por Lisboa y por Río de Janeiro¹⁹; para los otros, Galicia forma parte histórica y políticamente del Estado español y su presente y su futuro se proyectan por una raíz que consideran "gallega, española y universal"²⁰.

16. El "Decreto 173/1982, do 17 de novembro, sobre a normativización da Lingua Galega" se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* el 20 de abril de 1983.

17. Xesús Alonso Montero, *Decálogo da Lingua Galega*, Diario 16, Galicia, 1992 (pág. 21).

18. Ernesto Guerra da Cal en "Anteloquio indispensábel" al *Prontuário ortográfico da língua galego-portuguesa*, con respecto a los partidos políticos españoles que aprobaron el decreto de normativización (Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular) considera que "nun alinham os que neste momento detem o poder autonómico -clientes e agentes do Estado Central-, com todos os seus recursos, o seu nepotismo e o seus meios de comunicación e do Governo, ambos de tradición unitarista e ambos enfeudados ao longo caciquismo eleitoralista herdado da Monarquía e do Franquismo" (pág. 17).

19. "El sistema común Galaico-Luso-Brasileño-Africano de expresión portuguesa tem detrás uns intereses internacionais que o protegem e promocionan (económicos, políticos, culturais, etc.)", José Luis Fontela, "Breve historia do conflicto lingüístico na Galiza: a normativa do galego desde a II República até hoje", en *Prontuário ortográfico da língua galego-portuguesa*, pág. 62.

20. Domingo García-Sabell, "Galicia na Cultura de Occidente", en *Libros & Escritores*, op. cit.

Basándose históricamente en las "Irmandades da fala", que postulaban la proyección futura del gallego en su integración con el portugués, los reintegracionistas se oponen a la concepción de España como estado plurilingüe que incluya a Galicia. Los normativistas, tomando su filiación histórica del "Seminario de Estudios Galegos", se detienen en la reflexión sobre el estado actual del gallego, sometido a un largo proceso de interferencias del castellano y los largos siglos de silencio. Los primeros se inician como grupo en 1959 con la publicación de *Lua de Além*, de Ernesto Guerra de Cal. Publican en 1979 las *Orientaions para a escrita do noso idioma*, donde postulan determinadas medidas de carácter normativo que tienen, como objeto la restauración para la lengua gallega de la norma luso-brasileña. Los objetivos de tal restauración son efectivizar una norma que sin dejar de ser gallega sea sustancialmente idéntica a la luso-brasileña y promover que las producciones escritas en ambas áreas se puedan considerar como propias en todo el territorio gallego-luso brasileño. Los normativistas tienen como objeto fundamental la normalización del uso del gallego en Galicia, pensando en su enseñanza y en su escritura y partiendo del principio de que *sin una normativa previa resulta imposible la normalización social del uso del idioma*.

La definición de Galicia como *comunidad bilingüe*, sobre la base del estado actual de la lengua y el objeto mismo del *bilingüismo como fin de una determinada política educativa* es otro punto de controversia²¹. Los reintegracionistas consideran que la *Ley de Normalización Lingüística* consagra la diglosia y el bilingüismo en perjuicio del gallego, y privilegia el castellano siendo que el gallego es "la lengua propia de Galicia"²². Esta ley niega, según ellos, el status digno en el proceso de normalización a la lengua galaico-portuguesa en Galicia y favorece los avances del castellano como lengua oficial del Estado español. Los normativistas postulan el bilingüismo como el objeto de la política educativa gallega por diversas razones: a) por la configuración política del Estado de las autonomías que reconoce a España como una nación plurilingüe ; b) por el derecho constitucional que establece que los

21. "Modelos de ensino bilingüe axeitado e realidade galega", Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1989.

22. José Luis Fontela, op. cit. pág. 59.

ciudadanos no pueden ser discriminados por razones de lengua y c) porque la educación es el medio por el que se transmite la experiencia social y el patrimonio cultural de una nación a las generaciones nuevas²³.

Esquema de diferencias ortográficas y morfológicas

El propósito del presente apartado es desarrollar una lista de las asociaciones y publicaciones de ambas tendencias, así como una enumeración de las diferencias ortográficas y morfológicas con respecto al idioma.

Las asociaciones reintegracionistas son: Associação Galega da Lingua (AGAL), Associação, Socio-Pedagógica Galaico-Portuguesa (ASPGP), Associação Pedagógica Jornadas do Ensino de Galiza e Portugal, Associação Amizade Galiza-Portugal y las Irmandades da Fala de Galiza e Portugal. Entre las gramáticas producidas por esta tendencia se encuentran: *Lingua galega*²⁴ y *Lingua: gramática metódica da lingua galega*²⁵.

La tendencia normativista es trabajada e impulsada por: la Real Academia Galega, el Instituto da Lingua Galega, las Cátedras de Lingua Galega de las Universidades de Santiago de Compostela, Vigo y La Coruña, la Asociación de Profesores de Lingua Galega, la Asociación de Escritores en Lingua Galega, la Asociación de Xornalistas de Galicia, la División de Bilingüismo do Instituto de Ciencias de la Educación, entre otros. Las principales publicaciones realizadas son: *Gramática Galega*²⁶,

23. José Manuel Touriñán López, "Bilingüismo e intervención pedagóxica: a función do profesional da educación", Bordón, volumen 41, nro. 2, Sociedad Española de Pedagogía, Madrid, 1988.

24. María do Carmo Enriquez Salido e J. Luis Fernández Pérez, *Lingua galega*, Ed. Everest, León, 1981.

25. Joam Carlos Ravade, José Ramón Pena y Ma. Carme Vázquez, *Lingua: gramática metódica da lingua galega*, A Coruña, Ed. do Ruiero.

26. R. Alvarez, X. L. Regueira y H. Monteagudo, *Gramática galega*, Vigo, Galaxia, 1986.

*Galego. onte, galego hoxe*²⁷, *Informe sobre la lengua gallega*²⁸, *Conflicto lingüístico e ideoloxía en Galicia*²⁹, *Normas ortográficas e morfolóxicas do idioma galego*³⁰.

Esquema de diferencias³¹

Reintegracionismo

Normativismo

Ortografía

ao, aos (*vou ao monte*)
comes a caldo, deixar a vez
guión con pronombres
enclíticos (*busca-o*)
uso del acento circunflejo
-lb- (*mulher, filho*)
-nb- (*galinha, tenho*)
g ante e o i (*lonxe, fuxir*)
uso de j (*janeiro, hoje*)
empleo de ((*cabe(a)*)
-ss- (*nosso, cantasse*)

ó, ós (*vou ó monte*)
come-lo caldo, deixa-la vez
no se usa guión con pronombres
(*buscao*)
sólo usa el acento agudo
-ll- (*muller, fillo*)
-ñ- (*galiña, teño*)
x, no g (*lonxe, fuxir*)
no usa j (*xaneiro, hoxe*)
no usa ((*cabeza*)
no usa -ss- (*noso, cantase*)

27. C. García, *Galego onte, galego hoxe*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1977.

28. Xesús Alonso Montero, *Informe sobre la lengua gallega*, Madrid, Akal, 1973.

29. F. Rodríguez, *Conflicto lingüístico e ideoloxía en Galicia*, Monforte de Lemos, 1976.

30. Instituto da Lingua Galega-Real Academia Galega, *Normas ortográficas e morfolóxicas do idioma galego*, 4ta edición, Vigo, Impresiones Gráficas Galicia, 1984.

31. Hemos tomado como base para la elaboración de este esquema el realizado por José Martinho Montero Santalha en su artículo ya citado, aunque le hemos incorporado

Morfología

uso de <i>te</i> o <i>che</i> (cantaste)	uso de <i>te</i> o <i>che</i> (<i>véxte</i> o <i>véxoche</i>)
	pronombre personal átono (<i>díxome</i>)
	pronombre personal de 3ª persona -llo/llelo (<i>má dolló, mañ dollélo</i>)
comparaciones con <i>como</i> y <i>que</i>	comparaciones con <i>coma</i> y <i>ca</i>
admite el relativo <i>cujo</i>	no admite el relativo <i>cujo</i> , sino <i>cuio, cuxo</i>
<i>dizer, escrever, receber, viver</i>	<i>decir, escribir, recibir, vivir</i>
<i>até, para, sem, nem</i>	<i>ata, pra, sin, nin</i>
Galiza	Galicia
-imento (<i>movimento</i>)	-emento (<i>movemento</i>)
-vel, veis (<i>agradavel, agradáveis</i>)	-ble, -bles (<i>agradable, agradables</i>)

La lengua, realidad viva

Se sabe que las normativas lingüísticas afectan a un número plural de personas y que, por ese motivo, siempre serán criticadas por unos y defendidas por otros. También se comprueba que así como es prácticamente imposible que la normativa reproduzca la lengua viva³², es realmente importante que, en todo proceso de normalización social del uso de una lengua, exista una única normativa oficial. En el caso de la lengua gallega, tras siglos de oscuro silencio y de represión lingüística, el hecho

modificaciones en lo que hace a la tendencia normativista en función de lo establecido por Xesús Alonso Montero en su *Decálogo de la lengua gallega*.

32. "Resulta igualmente estéril -afirma López Valcárcel- pretender ignorar el habla real y abstraer las normas ortográficas, siempre en sentido amplio, de un estadio inmóvil registrado o, más difícil aún, casar a la ortografía con la diacronía histórica." Xesús Manuel López Valcárcel, op. cit.

de que el gobierno gallego haya decidido oficializar un sistema de escritura constituye, como afirma Xesús Alonso Montero, en este momento de minifundios gráficos y de desconciertos, un gesto altamente beneficioso. La normativización siempre incide positivamente en la normalización³³.

A diez años de su inicio, la política normalizadora en Galicia, siguiendo principios compartidos con las otras dos autonomías históricas del Estado Español, se puede evaluar positivamente. En 1989 anunciaba Miguel Siguán los resultados de una encuesta sobre la situación idiomática en las nacionalidades históricas con lengua propia. En esta encuesta se constata que en Galicia la lengua propia es hablada por un 90% de los habitantes³⁴. No obstante, es real que la polémica suscitada en torno de la norma desvió algunos esfuerzos destinados a favorecer la extensión del uso social del gallego. Así ha ocurrido en la enseñanza, donde la polémica ha servido para aumentar animadversiones. Como afirma Xesús Alonso Montero:

“En el curso 1985-1986, por ejemplo, más de cien mil niños gallegos asistieron, oficial y obligatoriamente a clases de lengua y/o literatura gallega, clases en las que ya en los libros de texto, ya en los profesores, o en ambos se proponen (o imponen) “ortografías” distintas, códigos gráficos distintos. Es raro entonces que el alumno en su curriculum académico no haya sido adoctrinado en varios códigos, códigos que, en algunos aspectos, además de gráficos, son transgráficos, es decir, afectan la fisonomía del idioma oral, su morfología real.”³⁵

La normativa ortográfica del idioma es cuestión de especialistas y de criterios científicos. Sugerir entonces, como lo han hecho los reintegracionistas, que se elabore, por métodos assembleístas, una nueva normativa, desacredita esta acción. En esto es importante tener en cuenta que *As normas ortográficas e morfolóxicas do idioma galego*, aprobadas como normativa oficial, son el resultado de un largo proceso de ela-

33. “Se produce un ‘proceso de normalización lingüística’ cuando en una comunidad con un conflicto lingüístico se inicia, por causas a menudo complejas, una recuperación de la lengua dominada, tanto en los aspectos de la ‘normativización’ (ortografía, gramática, vocabulario) como en los de la ‘extensión social’ de su uso (la lengua gana nuevos espacios de uso e inclusive nuevos hablantes)”, Francesc Vallverdú: *Dues llengües: dues funcions?* Barcelona, Edicions 62, 1985.

boración en la que participaron los lingüistas del Instituto da Lingua Galega, la Comisión Lingüística del Consello de Cultura Galega y la Real Academia Galega, y que tuvo por base encuestas sociolingüísticas realizadas en Galicia³⁶.

Si bien la matriz común de la lengua gallega y de la lengua portuguesa es un hecho incontrastable, postular una visión artificialmente conservadora de los hechos lingüísticos o neologizante al incorporar palabras del portugués actual con fines de extender un sistema cultural que incluya a Galicia, Brasil, Portugal y al Africa portuguesa implica no tener en cuenta los cambios ocurridos en la lengua a lo largo de siete siglos ni las identidades nacionales que unen a una teoría política una teoría sobre la lengua. Al decir de Renan, la nacionalidad es un plebiscito permanente, una elección antes que una fatalidad, y esta elección nunca ignora los recursos naturales dados ni permite planteos esencialistas exógenos³⁷.

Frente a esta polémica y, teniendo en cuenta las tres actitudes oficiales ante una lengua (que Kloss tipifica como de represión, de simple tolerancia y de fomento), se concluye que esta última -la potenciación- es la asumida, tendiente a conseguir la normalización del uso con una normativa única y considerando el gallego una lengua por sí, diferente del portugués porque la identificación extrema conlleva la disolución. Basándose en esto, los lingüistas gallegos han tomado una posición enunciada en distintos documentos. Tal es el caso de Xesús Rábade Paredes³⁸ y Xesús Alonso Montero:

“Creo sinceramente que el debate entre los partidarios de la

34. Miguel Siguán, *España Plurilingüe*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.

35. Xesús Alonso Montero, *Informe(s) sobre a lingua galega (presente e pasado)*, Vigo, Edicións do Cumio, p.47.

36. Parte de estas encuestas ha sido publicada en años posteriores a su realización. Ejemplo de ello son: *Aspectos sociolingüísticos do Bilingüismo en Galicia*, Santiago de Compostela, Consellería de Educación e Cultura, 1985; *Estudios Sociolingüísticos da comarca ferrolá*, Santiago de Compostela, Real Academia Galega, 1993.

37. Ernest Gellner, *Cultura, identidad y política. El nacionalismo y los nuevos cambios sociales*, Barcelona, Gedisa, 1989.

38. Xesús Rábade Paredes, “¿Pluralismo cultural y lingüístico en España? El caso Gallego”, *Teoría y práctica de la educación intercultural*, Santiago de Compostela, PPU, 1994.

- „ normativa oficial y los partidarios de la normativa reintegracionista (y otras) debe existir y también ser estimulado; pero en el ámbito de las discusiones académicas y/o filológicas, pienso que, experimentada la normativa oficial un número prudente de años, habría que contrastarla con los resultados de esos debates de especialistas. Hecho esto se podría redactar el código ortográfico por el cual se fuese a gobernar el gallego durante muchos años. Hacen mucho daño, mucho mal, los que en las aulas se atienen a códigos que no coinciden con el oficial.”³⁹

Teniendo en cuenta la historia de Galicia se comprueba que en la lengua Galicia yergue su identidad, ya que es la lengua la que ha dado conciencia su unidad al pueblo gallego⁴⁰. A esto se suma que la lengua, como afirma López Valcárcel, no puede estar en permanente litigio, ni ser objeto de transacción o negocio, político o no. La teoría de que la actual normativa conlleva la asimilación con el castellano, según este lingüista, es gratuita. Nada hay desde la lingüística -y la elaboración de la normativa es una cuestión lingüística- que permita decir que el fin de la normativa es la castellanización:

“La asimilación con el castellano o con el portugués, no dependerá, si por desgracia se llega a producir, de la normativa ortográfica, sino de la capacidad de autogobierno de Galicia y del interés que ponga, a partir de ahí, la administración en normalizar el idioma.”⁴¹

Más allá de la polémica siempre existirá la posibilidad de la normalización que permita, en términos de Ninyoles, un bilingüismo funcional. De allí que hoy en día la reafirmación de Galicia como

39. Xesús Alonso Montero, op. cit., pág. 48.

40. “Un idioma no nace por voluntad genial de un grupo de hombres -afirma Castelao, nace por la predisposición psicológica de un pueblo [...] porque un idioma es el cuerpo sensible de una cultura, y todo atentado a la lengua de un pueblo representa un atentado a su cultura [...] El problema del idioma en Galicia es, pues, un problema de dignidad y de libertad. Alfonso R. Castelao, *Sempre en Galicia*, Buenos Aires, Ediciones Galicia, 1971.

41. Xesús Manuel López Valcárcel, op. cit.

identidad cultural y política diferenciada vaya unida necesariamente a la preservación, normalización y difusión de su lengua. La lengua entendida como patrimonio y núcleo de identidad, como la forma privilegiada de mantener viva la memoria.